


CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

El Gerente de la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP PACÍFICO, entidad de naturaleza pública, creada mediante Convenio 010-18-0142 suscrito el 12 de diciembre de 2016, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, certifica que a la fecha no existe personal de planta con la finalidad de *prestar servicios profesionales en el Área Técnica y de Proyectos para el desarrollo y cumplimiento del proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento productivo y turístico en la región Pacífico” en cumplimiento del Eje 2. Desarrollo Económico del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico – RAP Pacífico para la vigencia 2023.*

Que la debida ejecución de las labores mencionadas demanda un recurso humano que cuente con título profesional en Ciencias Sociales, Naturales, Ingenierías o Administrativas, y experiencia profesional de 36 meses.

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, es necesario por tanto recurrir a personal externo a la entidad, razón por la cual debe procederse a realizar todos los trámites que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad, la experiencia y la capacidad de ejecutar el fin previamente mencionado.

Dado en Santiago de Cali a los (11) días del mes de enero de 2023.



Firmado digitalmente por: Camilo Ernesto Lloreda Becerra

CAMILO ERNESTO LLOREDA BECERRA
Gerente
Región Administrativa y de Planificación
RAP- Pacífico

Proyectó: Javier Alexander Hernández Márquez – Apoyo jurídico RAP Pacífico.
Revisó: Paola Andrea Torres Castellón – Abogada Contratista RAP Pacífico.



PROCESO DE CONTRATACIÓN RAPP-CD-013-2023